10/08/2024 12:33 p. m. ABENITEZ

ASUNTO: COMUNICACION -
DESTINATARIO: ANGELA CRISTINA BENITEZ
DEPENDENCIA: GRUPO DE TALENTO HUMANO
No. COMUNICACIÓN: 011549
CONSECUTIVO: 2024-11549

CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM

I2024011551

[Interno]

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
RESOLUCION NÚMERO 6804 DEL 2024
(09 DE AGOSTO DE 2024)

Por la cual se Asignan funciones vacancia del titular

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el numeral 19 del Artículo 19 del acuerdo 08 de 2016.

C O N S I D E R A N D O:

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 648 de 2017, articulo 2.2.5.4.1 establece que a los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal: traslado o permuta, encargo, reubicación y ascenso.

Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.5.4.7 establece que a los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que mediante Resolución No. 6671 del 31 de julio de 2024 se le aceptó la renuncia al encargo del empleo Profesional de Defensa 3-1 grado 13 a la servidora pública **YOLIMA MILENA SÁNCHEZ SARAVIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.514.268, a partir del 01 de agosto de 2024, inclusive.

Que por necesidades del servicio se hace necesario realizar la asignación de funciones por ausencia del titular.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTICULO 1o. Asignar las funciones de Responsable del Área de Bienestar Social para Afiliados de la Subdirección de Prestaciones Sociales a la Técnico para apoyo de Seguridad y Defensa 5-1 grado 16 **HEIDY CAROLINA GONZÁLEZ QUINTERO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.031.130.384, sin perjuicio de sus funciones, a partir de la fecha y hasta cubrir la vacante.

ARTICULO 2o. Declarar que la asignación de funciones no genera remuneración alguna.

ARTICULO 3o. Copia de la presente resolución será archivada en la historia laboral de la servidora pública.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D. C., a los 09 días del mes de Agosto de 2024.

Coronel (R) FREDY HERNÁN CALIXTO MONROY
Director General (E)

Judith Rocio Negrete Soler

Aprobó.: PD. Judith Rocio Negrete Soler / Grupo de Talento Humano
Revisó: Oscar Eduardo Gallego / Abogado Grupo de Talento Humano

Oscar Gallego

Elaboró: TSD Angela Benitez